



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2024

Expte. N° 18.043/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 455/24 de fecha 30 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el ACTA ACUERDO N° 20/24 de fecha 26/07/24 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente, y en consecuencia se otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes de la Planta de Personal nodocente que se detallan en su ANEXO de dicha resolución.

QUE en la mencionada Acta se acuerda entre otros, otorgar el citado Suplemento al Sr. José Luis PASTRANA, por el período desde el 03 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022, mientras se desempeñó como personal de Maestría en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con el porcentaje del 7 % de la asignación de la categoría que revistaba.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, a favor del Sr. José Luis PASTRANA, con efecto al 3 de marzo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, mientras cumplió funciones en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, y con el 7 % del total de la asignación de la categoría de revistó, atento a lo aprobado por Resolución CS N° 455/24.

ARTICULO 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

DR. RECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2203-2024